



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 1897 se creó el cantón **GIRÓN**, jurisdicción de la provincia de Azuay, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Auténtico, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **GIRÓN**, conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un exponente de cultura y folclor, que la distinguen como *Ciudad Patrimonio Cultural*, al enaltecer su historia y civismo en el Museo "Casa de los Tratados", y caracterizarse por el trabajo comprometido de una comunidad afable y participativa, que genera su desarrollo agrícola, ganadero, turístico, artesanal y comercial;

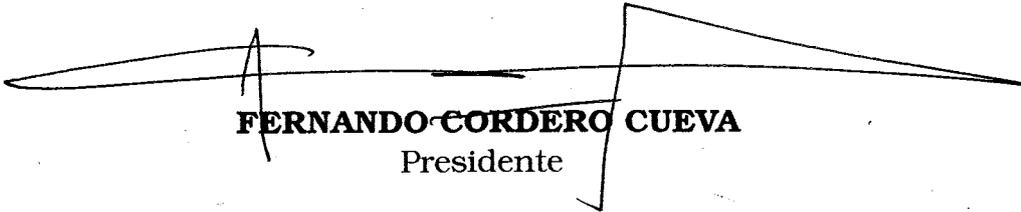
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Girón, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **GIRÓN**, jurisdicción de la provincia de Azuay, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General